

COMUNICADO



AYUDAS SOCIALES

PERMISO FALLECIMIENTO

COCHE SUBVENCIONADO

Suscríbete: canal WhatsApp de MASORANGE, ACTIVA LA CAMPANA DE NOTIFICACIONES, verás el canal en el apartado NOVEDADES de WhatsApp. Todos los comunicados en <https://nosotros.masorange.es/group/nosotros/ugt>



AYUDAS SOCIALES

LA PRESIÓN DE UGT CONSIGUE QUE SE PAGUEN LAS AYUDAS PENDIENTES

El acuerdo de hoy ha permitido que las ayudas en Orange de 2025 se puedan abonar en la nómina de agosto con importe de **580€ para sanitarias y de 500€ para el resto** (sobredotación, TDA-H, celiacía, estudios). Recordad que la de hijos e hijas menores de 3 años se abonaron el marzo.

Nos hemos quejado de la demora en el abono de este año, y CCOO y USO han alegado que las personas que han dedicado a realizar el estudio no tenían disponibilidad de tiempo. En **UGT** nos pasa lo mismo, pero por esa razón pusimos en abril a trabajar a las personas que si podían dedicarle ese tiempo. Y es que de ese trabajo dependía cobrar en abril o irnos a agosto.

Tras la reunión, **UGT** ha exigido a la empresa iniciar tras el verano los trabajos para diseñar el plan de ayudas 2026 que se ha de abonar en 2027 en todo el grupo laboral.

PERMISO POR FALLECIMIENTO

Queremos informaros sobre los días de fallecimiento y las controversias que se pueden generar con la sentencia judicial que determina como laborables los días de permiso. La clave principal es la diferencia entre los días que otorga el Estatuto, la ley, y los que mejoramos en el convenio colectivo.

La ley nos garantiza 2 días por fallecimiento de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, **ampliables a 4** si requiere desplazamiento. **TODOS ESTOS DÍAS SON LABORABLES SEGÚN LA RECIENTE SENTENCIA DEL SUPREMO.**

Nuestro Convenio amplía el derecho a 5 días por fallecimiento de familiares de primer grado y **4 hasta segundo grado** (ampliables a 5 si es en otra provincia o a más de 100km). **PERO SON NATURALES.**

Como la sentencia del supremo garantiza que los 2 de la ley son laborables (o los 4 en caso de desplazamiento), Y **LA EMPRESA SIGUE NEGÁNDOSE A DAR TODOS LOS DEL CONVENIO COMO LABORABLES**, se produce la controversia.

En un ejemplo general, por ejemplo, fallecimiento de familiar de primer grado en la misma provincia que genere 5 días de permiso, los 2 primeros serían laborables y los otros 3 naturales. Y como comienza el permiso el día del hecho causante, o al siguiente si ya se inició la jornada laboral, no es lo mismo que el fallecimiento sea en lunes, que en jueves, en sábado, etc... Y no digamos ya si hay festivos en medio, desplazamientos...

Por tanto, para el ejemplo anterior, si el fallecimiento es un viernes por la tarde, el permiso se inicia el lunes y acabaría el viernes incluido. Pero si el fallecimiento es el miércoles por la tarde, el permiso se inicia el jueves y acaba el lunes incluido. No introducimos la variable de familiar de segundo grado, ni tampoco la del desplazamiento, porque se podrían generar aún más dudas.

TODAS LAS PERSONAS que os veáis en estas situaciones, no dudéis en contactar con nosotros.

UGT seguirá planteando a la empresa que reconsidere su postura y podamos acordar que, en un tema tan sensible, todos los días sean LABORABLES.

COCHE SUBVENCIONADO

Como sabéis, **UGT** no firmó el acuerdo que suscribieron FETICO y CCOO para la fuerza comercial y que está dando lugar a serios problemas en quienes, por ejemplo, tienen asignados **importes de combustible muy inferiores a los reales y que serán compensados con cantidades ridículas por los kilómetros restantes del mes**.

Por no decir todas aquellas personas que, al renovar el Hyundai Kona justo antes del acuerdo, **están “palmando” de su salario unos 140€ mientras sus compañeros lo tienen gratis**. Y es su salario, su nómina, su sueldo. Una vergüenza.

Pero además, **UGT** pidió a la empresa que abriera el acceso a toda la plantilla a ofertas de vehículos... y se niegan. Que se tuviera también subvención para toda la plantilla al igual que algunas personas del mundo MásMóvil por llevar publicidad... y se niegan.

Y estas negativas son absurdas, discriminatorias y con un tufo a caciquismo que sonroja. Lo mismo que en las negativas a ampliar el teletrabajo, la obligatoriedad de los viernes, la discriminación por conciliación en las tardes, o que quienes por tener familiares dependientes o con situaciones de salud graves, no se pueda ampliar.

RECORDAD: seguimos trabajando para que no haya despidos injustificados, para mejorar el parking y las lanzaderas, para que nos den toda la información del proceso de compra y evolución financiera y comercial, tener más días libres y el teletrabajo como referencia para todos, poder salir antes de las 17h en jornada partida, que se actualice el importe de abono de kilometraje, que los objetivos sean alcanzables, que no haya diferencias salariales ni de condiciones por hacer el mismo trabajo, que las ayudas sociales y plan familia lleguen a todos, que se mejoren los importes de beneficios sociales, etc etc etc.